

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07-julio de 2020

REF: 2017-00575-00

1.- Agréguese a los autos el diligenciamiento de los oficios núms. 95 y 97 de 17 de enero de 2020, para los fines a que haya lugar, una vez obren respuestas, se proseguirá con el trámite correspondiente.

2.- Requiérase al extremo solicitante a fin que indique si la demandante Esther Betancourt Caviedes, tiene sociedad conyugal vigente, de ser el caso, allegue la documentación pertinente a fin de acreditar tal situación.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

<p>JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No 05 Hoy 08-julio de 2020 La Sria.</p> <p> ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
